

FECHA: 26/06/2012
EXPEDIENTE Nº: 954/2009
ID TÍTULO: 2500661

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle• Escuela Universitaria de Fisioterapia de La ONCE
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

- Actualización de las competencias en el Centro de Estudios Universitarios La Salle y en la Escuela de Fisioterapia de la ONCE.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial en la Escuela de Fisioterapia de la ONCE.
- Cambios en el plan de estudios en el Centro de Estudios Universitarios La Salle y en la Escuela de Fisioterapia de la ONCE.
- Se han incluido las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007.
- Se han modificado las competencias generales.

Modificaciones comunes a ambos Centros:

- Se han subsanado errores en la denominación del carácter de algunas materias.
- Se ha hecho una nueva estructuración de las fichas de las distintas materias en base a las guías docentes y siguiendo la estructuración que la ANECA propone para la verificación de

los títulos, incluyendo de forma más desarrollada la información general básica de las asignaturas, los resultados de aprendizaje, las competencias, los contenidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

-En las materias de Practicum y Trabajo Fin de Grado se han especificado unos requisitos de matriculación (en el apartado de observaciones), con el objetivo de optimizar el rendimiento académico del alumno.

Modificaciones en la Escuela de Fisioterapia de la ONCE:

- La asignatura Fisioterapia en Afecciones Reumatológicas (6 ECTS) pasará a impartirse en cuarto curso, mientras que las asignaturas Fisioterapia Comunitaria (3 ECTS) y Salud Pública (3 ECTS) pasarán a tercer curso.

Modificaciones en el Centro de Estudios Universitarios La Salle:

- Se ha modificado la denominación de las siguientes asignaturas: De Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia III a Fisioterapia Respiratoria y Cardíaca. De Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia IV a Terapia Manual Ortopédica I. De Fisioterapia en especialidades clínicas I a Terapia Manual Ortopédica II. En este caso, además, se amplían contenidos en la ficha de la materia. De Fisioterapia en especialidades clínicas II a Fisioterapia en Ortopedia y Traumatología. De Fisioterapia en especialidades clínicas III a Fisioterapia Neurológica. De Fisioterapia en especialidades clínicas IV a Fisioterapia Vascul y Oncológica. En este caso, además, se amplían contenidos en la ficha de la materia. De Fisioterapia en especialidades clínicas V a Fisioterapia ginecológica y obstetricia.

- Se ha cambiado el orden de impartición de las siguientes asignaturas:

- Antropología (impartida en el primer curso; segundo semestre) por Ingles Técnico I (Impartida en el segundo curso; primer semestre).
- Terapia Manual Ortopédica (impartida en el tercer curso; primer semestre) por Introducción a la investigación clínica (impartida en el cuarto curso; primer semestre).

- Se ha aumentado la oferta de asignaturas optativas concretándose en 6 asignaturas (4 de ellas nuevas) de 3 ECTS cada una de ellas: Fisioterapia en la actividad física y el deporte; Fisioterapia cervicocraneofacial; Fisioterapia cognitivo-conductual aplicada al dolor crónico; Neurociencia aplicada a la clínica; Ingles II y Primeros auxilios.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la formulación de las competencias incluidas en este plan de estudios en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez